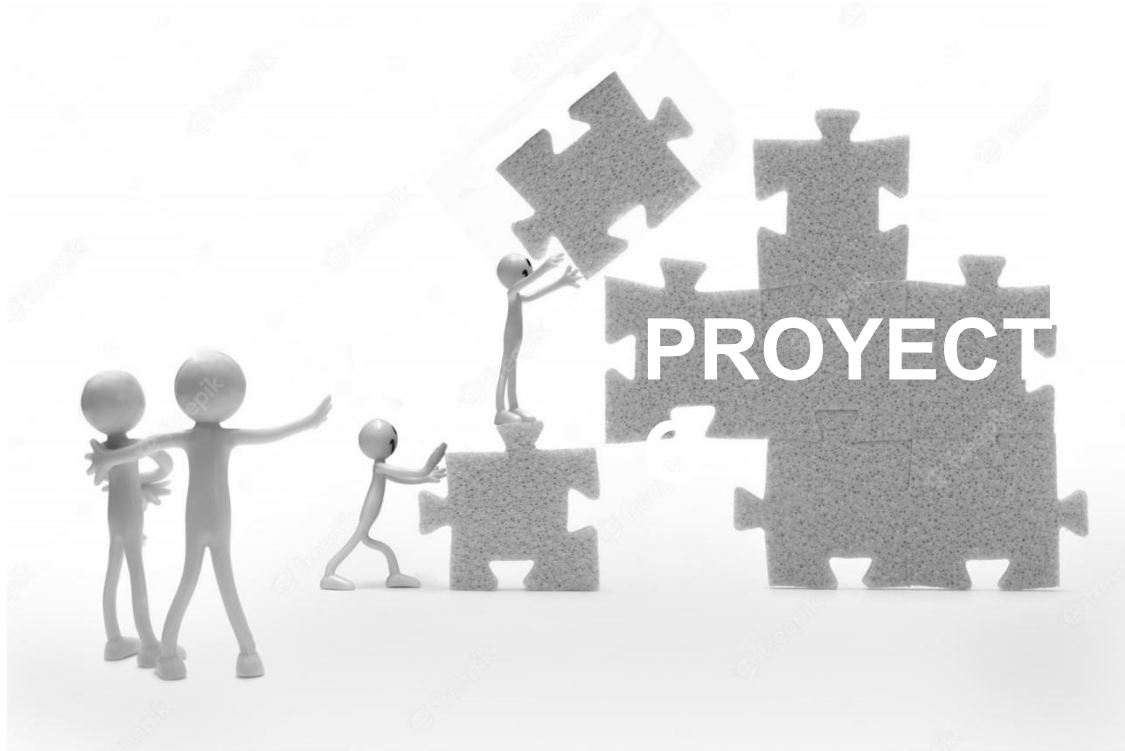


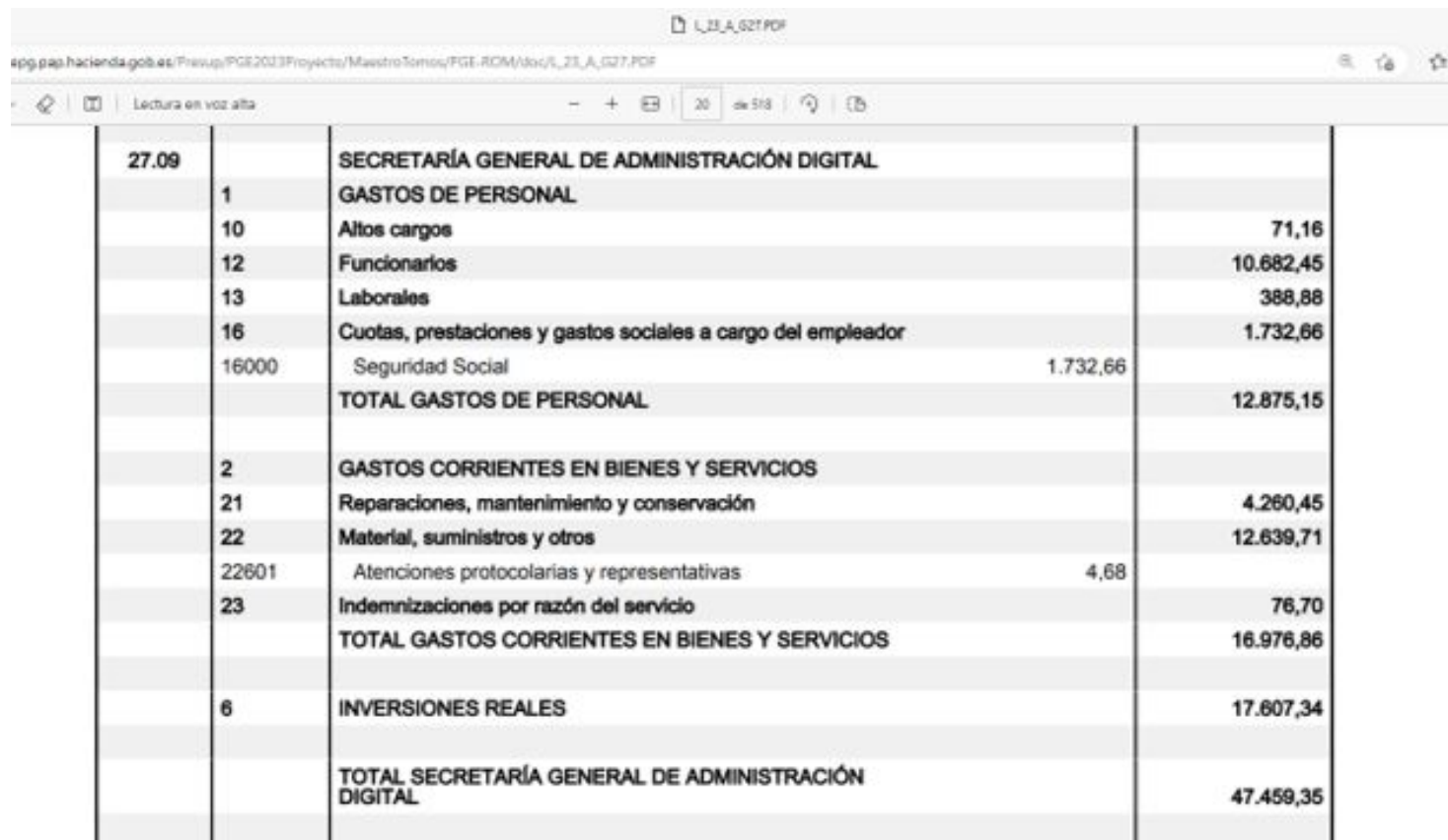
PRESUPUESTOS Y CONTRATACION TIC



Rocio Rodriguez Temiño

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

PGE: la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar **durante el ejercicio** por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal.



The image shows a screenshot of a PDF document titled 'L_23_A_027.PDF'. The document is a budget table for the 'SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL'. The table is structured as follows:

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL			
27.09	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,16
	12	Funcionarios	10.682,45
	13	Laborales	388,88
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.732,66
	16000	Seguridad Social	1.732,66
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.875,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.260,45
	22	Material, suministros y otros	12.639,71
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	76,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.976,86
	6	INVERSIONES REALES	17.607,34
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	47.459,35

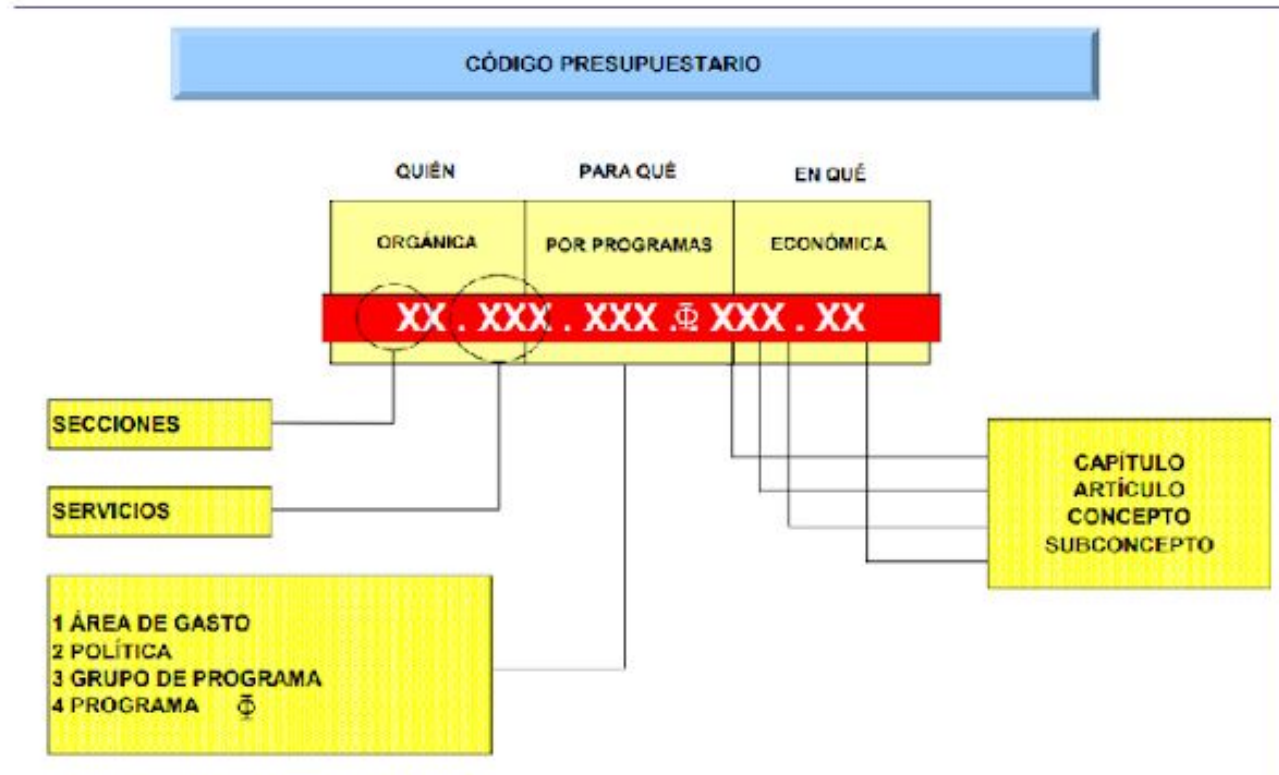
PGE

27.09		SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,16
	12	Funcionarios	10.682,45
	13	Laborales	388,88
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.732,66
	16000	Seguridad Social	1.732,66
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.875,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.260,45
	22	Material, suministros y otros	12.639,71
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	76,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.976,86
	6	INVERSIONES REALES	17.607,34
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	47.459,35

Importes máximos anuales (miles euros)

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por ciento

EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO



Ejemplo: 33.05.467G.227.06

- 33. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
- 05. SGAD / Si fuese 50: Ligado al PRTR
- Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PRINCIPALES CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS TIC

Cap
2

20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

206 Arrendamientos equipos para procesos de información

vinculación

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

216 Equipos para procesos de la información

vinculación

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

222 Comunicaciones

227 Trabajos realizados por otras empr. y profesionales

22200 Servicios de telecomunicaciones

22706 Estudios y trabajos técnicos

vinculación

Cap
6

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

620 Inv. de rep. Asociada al funcionam. oper. de los serv.

64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

69 INVERSIONES REALES. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

692 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. MRR

694 Gastos de inversiones de carácter inmaterial. MRR

CALENDARIO PRESUPUESTARIO

NUEVO CALENDARIO DE PRESUPUESTACIÓN

SEMESTRE EUROPEO

OTOÑO EUROPEO

Informe posición
cíclica de la
economía

Recomendaciones
de la UE

Aprobación del objetivo
de estabilidad y el límite
de gasto no financiero

Proyecto de
PGE

APROBACIÓN
(Ley PGE)

Marzo

Abril

Mayo

Junio

.....

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

Elaboración presupuesto

Debate parlamentario

Programa de
estabilidad

Orden
elaboración
Presupuesto

Presupuesto a
MP

Proyecto de plan
presupuestario

*) Fechas orientativas

EL PLAN DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DE UN PLAN DE CONTRATACIÓN:

Concepto	ORD 21-2025	ORD 22-2025	ORD 6-2025
Crédito inicial			
Contrato firmado	1.849.900,67 €	8.722.964,66 €	10.031.035,73 €
Previsiones	1.177.510,32 €	5.603.041,57 €	3.156.389,51 €
Disponible con previsión	166.442,40 €	- 2.083.096,50 €	2.946.341,71 €

• Problemáticas de los presupuestos

- Presupuesto anual. Contratos plurianuales
- Ejecución presupuestaria anual.
- Ciclos presupuestarios
- Presupuesto compartido entre unidades

SP	Expedientes	Tipo	UNIDAD	ORD 21-2025	ORD 22-2025	ORD 6-2025	ORD 21-2026	ORD 22-2026	ORD 6-2026
SP2571-2	expediente 1	EMP	DPCCS	- €	- €	600.000,00 €	- €	- €	- €
SP2593	expediente 2	PA	SEDIGEST	- €	- €	500.000,00 €	- €	- €	1.000.000,00 €
SP2359-3	expediente 3	NEX	SGIO	- €	- €	486.984,02 €	455.221,83 €	- €	- €
SP2187-3	expediente 5	SDA25	SGIO	- €	- €	372.680,00 €	- €	- €	7.420,00 €
SP2531	expediente 6	SDA25	SGIO	- €	- €	256.622,37 €	- €	- €	256.622,37 €
SP2274-2	expediente 7	EMP	SGPGAD	- €	- €	251.902,49 €	- €	- €	431.540,73 €
SP2107-3	expediente 8	SDA25	DPCCS	- €	- €	250.000,00 €	- €	- €	- €
SP2290-3	expediente 9	SDA25	SGIO	- €	- €	200.000,00 €	- €	- €	- €
SP2546	expediente 10	SDA25	SGIO	- €	- €	163.592,46 €	- €	- €	- €
SP2360-3	expediente 11	SDA25	SGIO	- €	- €	100.000,00 €	- €	- €	- €
SP2537	expediente 12	AM08	SGIO	- €	- €	66.752,33 €	- €	- €	- €
SP2250-4	expediente 13	SDA25	SGIO	- €	- €	60.500,00 €	- €	- €	- €
SP2471-3	expediente 14	SDA25	SGIO	- €	- €	60.500,00 €	- €	- €	- €
SP2545	expediente 15	SDA25	SGIO	- €	- €	52.800,50 €	- €	- €	- €
SP2503-3	expediente 16	CM	SGIDA	- €	- €	18.148,79 €	- €	- €	- €
SP1614-3	expediente 17	CM	SGIDA	- €	- €	5.500,00 €	- €	- €	- €
SP2009-2	expediente 18	SDA25	SGPGAD	- €	- €		- €	- €	1.735.785,33 €
SP2273-2	expediente 19	EMP	SGIO	- €	4.700.000,00 €	- €	- €	- €	- €
SP2272-2	expediente 20	PA	SGIO	- €	500.000,00 €	- €	- €	500.000,00 €	- €
SP1127-4	expediente 21	CM	SGAD (COM)	- €	169.093,57 €	- €	- €	- €	- €
SP2207-2	expediente 22	SDA26	SGIO	- €	150.000,00 €	- €	- €	150.000,00 €	- €
SP2380	expediente 23	AM05	SGIO	- €	40.000,00 €	- €	- €	16.666,67 €	- €

LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA



**Ley de Contratos del Sector Público
Procedimiento Administrativo
Garantía de Libre Competencia
Otros criterios (MA, sociales,...)**

Presupuesto

LAS PRIMERAS PREGUNTAS PARA CONTRATAR



¿QUÉ NECESITO?

LCSP art. 28:

Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios **para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales**

Objeto del contrato: La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben **determinarse con precisión**, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación



- El objeto debe ser claro y completo
- Procurar que sea comprensible en la medida de lo posible

¿Qué? LOS TIPOS DE CONTRATO



¿Qué?

Obras

Suministros

Servicios

Concesión de obras
Concesión de
servicios

¿Qué? OBJETO TIC

Suministros

Objeto: Adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra de productos o bienes muebles incluidos (*art. 16 LCSP*)

- Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.
- **Los que tengan por objeto la adquisición y arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, a excepción de los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, que se considerarán contratos de servicios..**

Servicios

Objeto: Prestaciones de hacer consistentes en el **desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro**, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. (*art. 17 LCSP*)

¿CÓMO? TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION



¿Qué?

Obras

Suministros

Servicios

Concesión de obras
Concesión de servicios



¿Cómo?
?

Procedimiento abierto

Sistema dinámico de adquisición

Procedimiento negociado

Procedimiento restringido
Diálogo competitivo
Pr. asociación para la innovación

Contrato menor

Acuerdo marco

¿CÓMO? TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Procedimiento abierto

Todo empresario puede presentar una proposición

Procedimiento abierto simplificado:

- Valor estimado igual o inferior a 2.000.000 euros (obras) o 100.000 euros (suministros y servicios)
- No haya criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor, o no superen 25% del total
 - Licitadores inscritos en ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas de Estado)
 - No constitución garantía provisional
 - Presentación electrónica

Procedimiento abierto simplificado abreviado.

- Valor estimado igual o inferior a 80.000 euros (obras) o 35.000 euros (suministros y servicios)
- No haya criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor, o no superen 25% del total
 - Reducción de plazos de presentación ofertas
 - Evaluación de ofertas por órgano de contratación
 - Único sobre o archivo electrónico

Contrato menor

- Importe inferior a 40.000 euros (obras) o 15.000 euros (suministros y servicios)
- Duración máxima de 12 meses

¿CÓMO? TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Procedimiento negociado

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos (art 166 LCSP)

Supuestos de aplicación del procedimiento con publicidad (art 167 LCSP)

- Cuando la prestación incluya un proyecto o soluciones innovadoras
- Circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, complejidad o configuración jurídica o financiera de la prestación
- Cuando en los procedimientos abiertos o restringidos seguidos previamente sólo se hubieren presentado ofertas irregulares o inaceptables

Supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad (art 168 LCSP)

- No se haya presentado ninguna ofertas, o solicitud de participación □ no se podrá modificar sustancialmente las condiciones iniciales del contrato (presupuesto base de licitación)
- Sólo pueda ser encomendado a un empresario determinado: derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Cuando haya sido declarado secreto o reservado
- Imperiosa urgencia
- Para contratos de suministros:
 - Productos con fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo
 - Entregas adicionales o reposición parcial de suministros

¿CÓMO? LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

LCSP

1. El **Ministro de Hacienda y Función Pública podrá declarar de contratación centralizada** los suministros, obras y servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas determinando las condiciones en las que se producirá el proceso de centralización.
2. La declaración a que se refiere el apartado anterior implicará que la contratación de los suministros, obras y servicios en ella incluidos deberá efectuarse, con **carácter obligatorio**, a través del sistema estatal de contratación centralizada por los entes, entidades y organismos indicados en las letras a), b), c), d) y g) del apartado 1.º del artículo 3 de la presente ley que pertenezcan al sector público estatal, salvo que los contratos hayan sido declarados de carácter secreto o reservado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación reguladora de los secretos oficiales.

¿CÓMO? LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Orden HAP/2834/2015 (Orden EHA 1049/2008)

Artículo 1. Declaración de suministros de contratación centralizada.

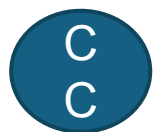
- b) Ordenadores personales, servidores y sistemas de almacenamiento y elementos complementarios.
- c) Software de sistema, de desarrollo y de aplicación.
- d) Equipos de impresión, sus elementos complementarios así como el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- i) Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos
- l) Equipos de seguridad electrónica y física

Artículo 2. Declaración de servicios de contratación centralizada

- a) Los servicios dirigidos al desarrollo de Administración Electrónica cuyo presupuesto de licitación no supere 862.000 euros (iva excluido), cuyo objeto consista en:
 - 1. Trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción e implantación de sistemas de información, y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad
 - 2. Servicios de alojamiento en sus distintas modalidades, y los servicios remotos de explotación y control de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica
- b) Los servicios de telecomunicaciones
- i) Los servicios de ciberseguridad

INSTRUMENTOS DE CONTRATACION CENTRALIZADA

La contratación centralizada es una forma de agrupar la compra de productos o servicios bajo un mismo contrato, con el fin de facilitar los intercambios con los proveedores y racionalizar los recursos.



Contratación centralizada DGRCC- Instrumentos

Acuerdo marco

Sistema Dinámico de adquisición

Contrato centralizado

<https://contratacioncentralizada.gob.es/catalogo>

INSTRUMENTOS DE CONTRATACION CENTRALIZADA

Acuerdo marco

Un acuerdo marco es un instrumento de racionalización técnica de la contratación consistente en preestablecer una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos que se adjudiquen durante la vigencia del acuerdo marco

El organismo que desea contratar selecciona dentro del catálogo o mediante una nueva licitación la empresa del acuerdo marco cuyos servicios o productos puedan satisfacer sus necesidades

Segunda licitación: en algunos AM no todos los términos están fijados, o bien cuando así lo hayan previsto sus pliegos

AM 02/2016 – Suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo (12 lotes)

AM 05/2018 – Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

INSTRUMENTOS DE CONTRATACION CENTRALIZADA

Sistema Dinámico de adquisición

El sistema dinámico de adquisición es una técnica de racionalización de la contratación para compras de uso corriente totalmente electrónico y abierto durante toda su vigencia a cualquier empresa interesada que cumpla con los criterios de selección. No se limita, pues, el número de empresas participantes.

SDA 24/2022 Suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento

Lote 1: Equipos de comunicaciones

Lote 2: Servidores y sistemas de almacenamiento

SDA 25/2022 – Suministro de software de sistema, de desarrollo y de aplicación

Lote 1: Sw de sistema para la ejecución y desarrollo de aplicaciones

Lote 2: Sw para la gestión de infraestructura

Lote 3: Sw para la analítica de datos

Lote 4: Sw de ciberseguridad

Lote 5: Sw de aplicación para la administración digital

Lote 6: Sw de productividad y colaboración

SDA 26/2021 – Servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica (862.000 euros sin IVA)

INSTRUMENTOS DE CONTRATACION CENTRALIZADA

Contrato centralizado

En el contrato centralizado se integran, en un único expediente, las prestaciones para varios ministerios y organismos. A diferencia del acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición, en el contrato centralizado se concretan las prestaciones que la empresa está obligada a realizar, y se determina el importe del contrato y su financiación.

Servicios consolidados de Telecomunicaciones de la AGE. Fase 2

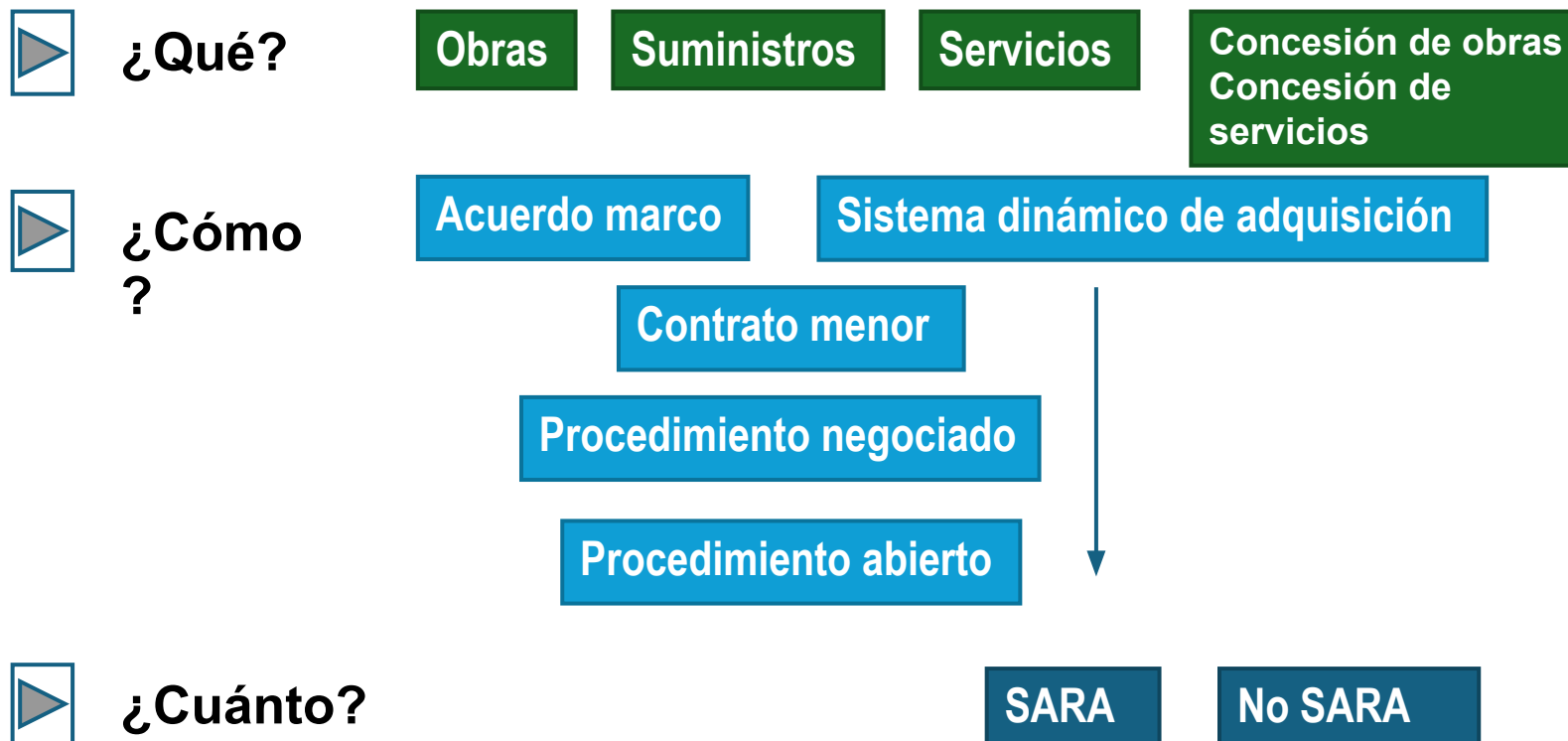
Lote 1: Red corporativa multiservicio y servicio de telefonía fija

Lote 2: Comunicaciones móviles

Lote 3: Internet

Lote 4: Red internacional

¿CUANTO? FORMAS DE CONTRATACIÓN



¿CUÁNTO? CONTRATOS SARA

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

(SARA) Directiva 2004/18

Objetivo: Eliminar los obstáculos a libre circulación de mercancías y hacer realidad la competencia empresarial en mercado único, de forma que las empresas de los diferentes Estados miembros puedan competir en condiciones de igualdad de oportunidades.

Transparencia y objetividad + garantías para hacerlas efectivas

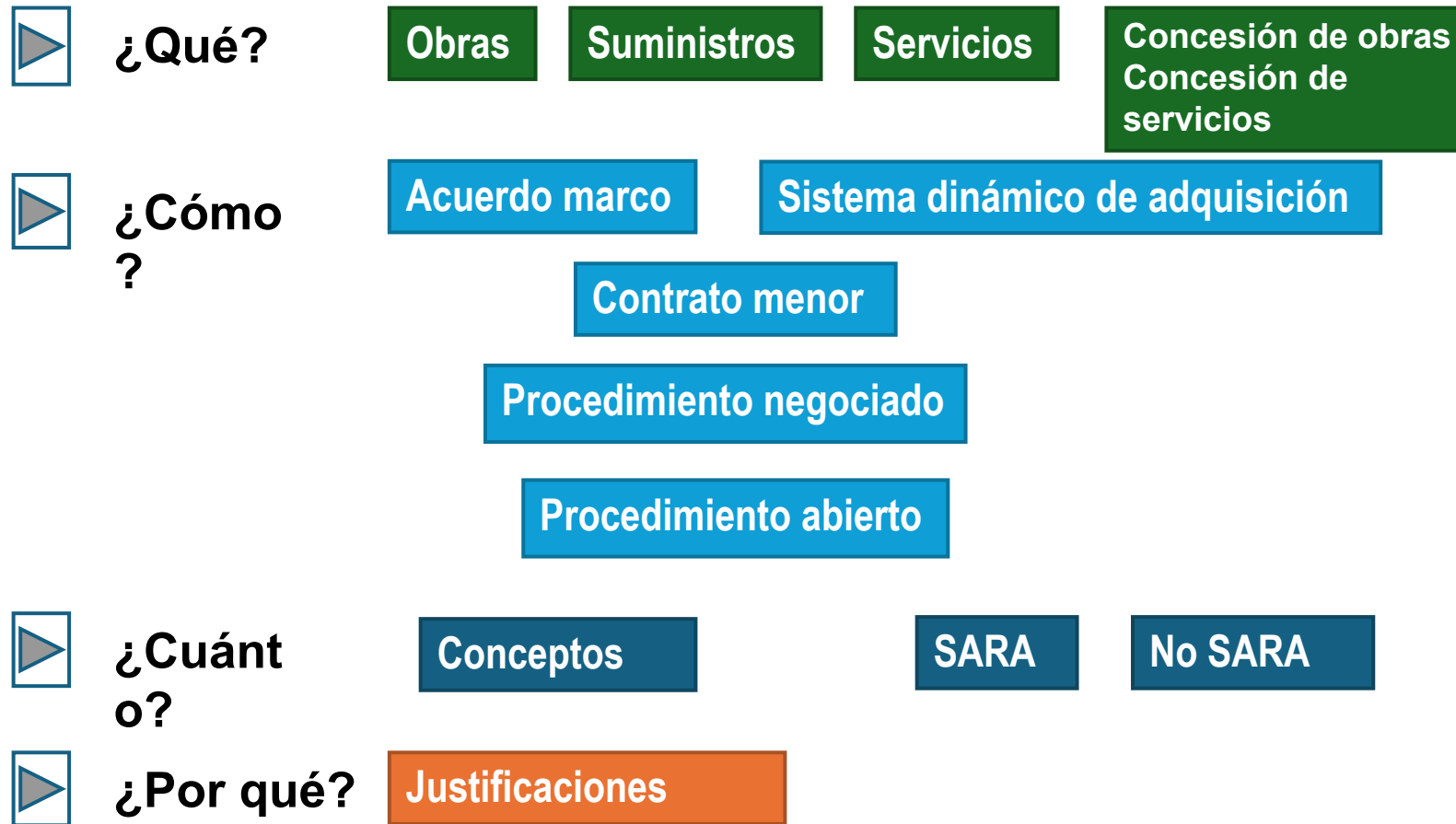
Afecta al proceso de selección y adjudicación del mismo al contratista:

- Obligación de publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la convocatoria
- Uso de normas europeas, normas internacionales,...
- Prohibición de referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos.

Son SARA aquellos contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades

Obras	5.538.000 euros
Suministros	143.000 euros
Servicios	143.000 euros

¿POR QUÉ? JUSTIFICACIONES



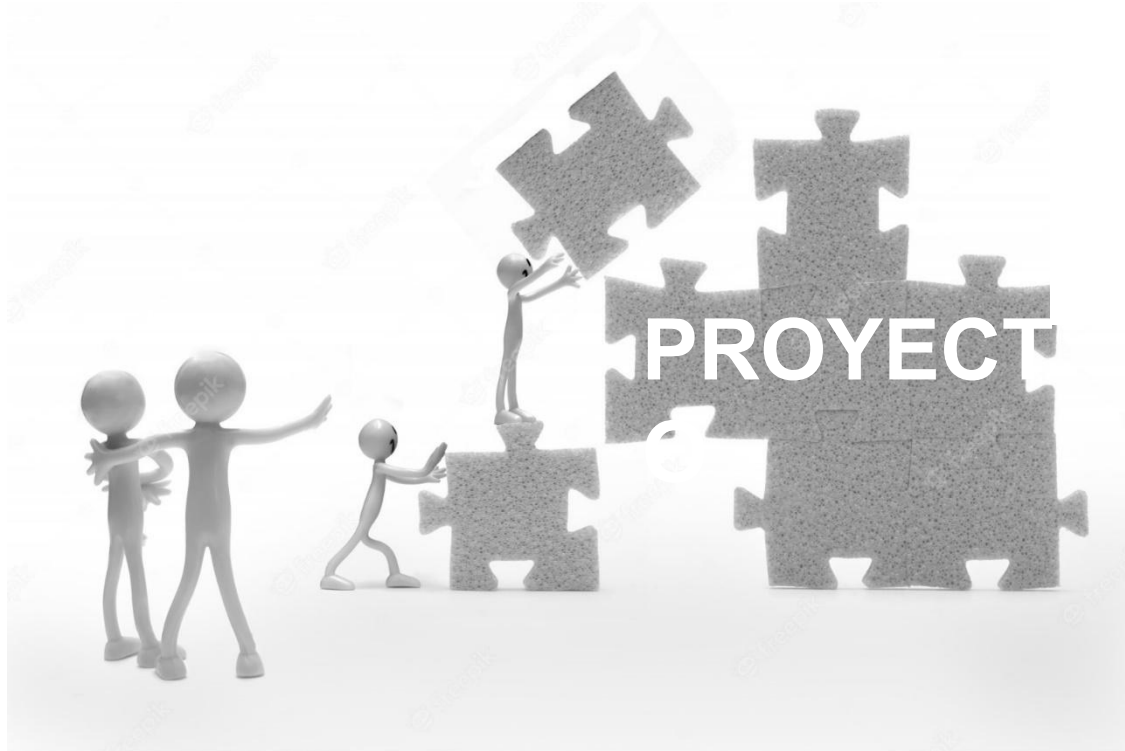
¿POR QUÉ? LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el expediente se justificará adecuadamente: (art. 116 LCSP):

- Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción y su relación con el objeto del contrato
- Elección de procedimiento de licitación
- Valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran, incluidos los costes laborales en su caso
- Decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso
- Criterios de adjudicación
- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera
- Clasificación exigida a los participantes
- Condiciones especiales de ejecución

Memoria justificativa

RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN TIC



EJEMPLO ESTIMACION COSTES (I)

Cómo se realiza la estimación de costes en un pliego de desarrollo (p. ej. en los SDA26):

- <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataformas>
- Perfil contratante
- Organización Contratante: Seleccionar
 - o Administracion General del Estado / Ministerio de Hacienda / subsecretaria de Hacinda / D.G.de Racionalización y Centralización de la Contratación/ Añadir
 - o Botón buscar / Seleccionar DGRCC- Junta de Contratación Centralizada
 - o Pestaña licitaciones
 - o Rellenar en campo “Objeto del contrato” la palabra “DESARROLLO”
 - o Seleccionar alguna / Documento de invitación. Apartado valor estimado

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
Costes directos	663.071,36 €
Personal	633.771,36 €
Resto costes directos	29.300,00 €
Costes indirectos + Gastos generales + Beneficio industrial	97.995,70 €
Total sin I.V.A.	761.067,06 €

En cuanto a los costes directos de **personal** la estimación a partir del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría (Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo), en función de la dedicación del personal asignado a la ejecución del contrato es:

EJEMPLO ESTIMACION COSTES (II)

Perfiles	Dedicación	Salario según convenio	Especialización tecnológica	Salario anual	Coste anual según dedicación	Coste personal contrato	Coste personal contrato con Seguridad Social 30%
Jefe de Proyecto (Grupo A – Nivel 1)	60%	28.959,34 €	80%	52.126,81 €	31.276,09 €	31.276,09 €	40.658,91 €
Consultor (Grupo B - Nivel 1)	80%	28.802,30 €	100%	57.604,60 €	46.083,68 €	46.083,68 €	59.908,78 €
Consultor (Grupo B - Nivel 1)	80%	28.802,30 €	100%	57.604,60 €	46.083,68 €	46.083,68 €	59.908,78 €
Analista (Grupo B – nivel 2)	90%	27.959,14 €	110%	58.714,19 €	52.842,77 €	52.842,77 €	68.695,61 €
Analista (Grupo B – nivel 2)	90%	27.959,14 €	110%	58.714,19 €	52.842,77 €	52.842,77 €	68.695,61 €
Analista (Grupo B – nivel 2)	90%	27.959,14 €	110%	58.714,19 €	52.842,77 €	52.842,77 €	68.695,61 €
Analista Programador (Grupo C – nivel 1)	100%	27.045,35 €	90%	51.386,17 €	51.386,17 €	51.386,17 €	66.802,01 €
Analista Programador (Grupo C – nivel 1)	100%	27.045,35 €	90%	51.386,17 €	51.386,17 €	51.386,17 €	66.802,01 €
Analista Programador (Grupo C – nivel 1)	100%	27.045,35 €	90%	51.386,17 €	51.386,17 €	51.386,17 €	66.802,01 €
Analista Programador (Grupo C – nivel 1)	100%	27.045,35 €	90%	51.386,17 €	51.386,17 €	51.386,17 €	66.802,01 €

Si bien resulta de aplicación el convenio sectorial, en el presente servicio se requiere una cualificación superior debido a la necesaria especialización en el tipo de servicios requeridos en el pliego. El entorno de trabajo existente en [REDACTED] es maduro en términos tecnológicos, e incluye aplicativos considerados críticos en el entorno del Departamento. Esto requiere que los profesionales dedicados al mismo tengan un alto grado de especialización, siendo conocedores de los entornos especificados en el Anexo I de este mismo documento. Esto explica la consideración de un salario superior al especificado en el Convenio, de acuerdo con el porcentaje expuesto para cada perfil.

OBJETIVO

Objetivos:

- Que la contratación cubra la necesidad para la que se ha realizado
- **En el momento en que sea necesario**
- Cumpliendo toda la normativa requerida
- Garantizando la correcta competencia



DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: PLIEGOS

Pliego de prescripciones técnicas:

- Características exigidas de un producto o servicio
 - Niveles de calidad, niveles de comportamiento ambiental y climático
 - Diseño para todas las necesidades y la evaluación de la conformidad
 - Requisitos de rendimiento, utilización del producto, seguridad, o dimensiones;
 - Terminología, símbolos, pruebas y métodos de prueba, marcado y etiquetado, instrucciones de uso
 - Procesos y métodos de producción
 - Procedimientos de evaluación de la conformidad. que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Requisitos de los licitadores. Capacidad y solvencia y medios para su acreditación
- Modo de presentación de las proposiciones. Contenido.
- Criterios de adjudicación de las ofertas
- Condiciones especiales de ejecución
- Establecimiento de penalidades
- Condiciones de subrogación atendiendo al objeto del contrato
- Previsión de Revisión de precios o modificación de contrato
- Previsión de cesión y subcontratación del contrato
- Obligaciones del adjudicatario (laborales, seguridad, confidencialidad, sociales y medioambientales,...)

SDA: Documento invitación que recoge ambos

Órgano de contratación

- Ministros y Secretarios de Estado
- Presidentes o Directores de OOAA, EPE y demás
- Directores Generales de EEGG y SSCC de la Seg. Social

TIPOS DE TRAMITACIÓN:

- Ordinaria:
- De urgencia (art. 119 LCSP)
 - Necesidad inaplazable por razones de interés público
 - Precisa declaración de urgencia
 - Preferencia para su despacho (5 días para informes – máx 10)
 - Período de espera antes de formalización: 15 días hab
 - Reducción plazo presentación ofertas
 - Inicio ejecución < 1 mes desde la formalización
- De emergencia (art. 120 LCSP)
 - Acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la defensa nacional
 - Ordenar la ejecución inmediata
 - Se dará cuenta a C. Ministros en plazo máx de 30 días
 - Inicio ejecución < 1 mes, desde la adopción del acuerdo

INFORMES SGAD: RD 806/2014

Informe preceptivo para contratos de suministros y servicios TIC, y convenios de colaboración y encomiendas de gestión

**Vía solicitud desde secretaría de la CMAD. Respuesta por correo electrónico
Plazo : 10 días hábiles**

Artículo 16. Competencias para el informe técnico de la memoria y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de tecnologías de la información.

La SGAD realizará el informe técnico preceptivo de la memoria y los pliegos de prescripciones técnicas de las siguientes contrataciones de bienes y servicios informáticos:

- a) El suministro de equipos y programas para el tratamiento de la información
- b) Los contratos de servicios,
- c) Los procedimientos especiales de adopción de tipo.
- d) Los convenios de colaboración y encomiendas de gestión que incluyan la prestación de servicios en materia de tecnologías de la información, comunicaciones o Administración Digital en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

TRAMITACION DEL EXPEDIENTE (1.INICIO)

Trámites:

- + Informe insuficiencia medios (si es de servicios)
- + Solicitud de Inicio en Junta de Contratación
- + Informe favorable del **Servicio Jurídico** del PCAP (10 d hab)
- + Retención de Crédito (doc. RC + RCEP) □ contabilidad
- + Fiscalización previa del expediente (I.Delegada) – 5 días

•En Contratación centralizada:

- + Solicitar informe previo DGRCC
- + Retención de Crédito □ contabilidad
- + Fiscalización previa del expediente (I.Delegada)

Autorización

Consejo de Ministros:

- Valor estimado $\geq 12.000.000$
- Pago mediante arrendamiento financiero o con opción a compra y n° anualidades >4 años
- AM cuyo valor estimado $\geq 12.000.000$

Ministro / Secretario de Estado

- Valor estimado $\geq 1.200.000$

TRAMITACION EXPEDIENTE (2.PUBLICACIÓN/INVITACION)



PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- **SARA:** Obras/Servicios/Suministros 35 días
Concesión de obras y servicios 30 días

Posibles reducciones:

- Si existe anuncio previo 15 días
(anuncio con antelación máx 12 meses y min de 35 días)
 - Declarado de urgencia (art. 119) 15 días
 - Por medios electrónicos: reducción en 5 días 30 días
- **No SARA:** Servicios/Suministros 15 días
Obras/Concesión obras y servicios 26 días

OFERTAS

- Sobre de documentación personal
- Sobre de documentación de criterios basados en juicios de valor (si existen)
- Sobre de documentación de criterios basados en fórmula

Valoración de ofertas: Mesas/ Juntas de contratación

- + Valoración. Apertura sobre 1. Documentación Administrativa
- + Valoración . Sobre 2. Oferta de criterios basados en Juicios de valor
- + Valoración . Sobre 3. Oferta basada criterios cuantitativos

Adjudicación de ofertas

- + Solicitud documentación adjudicatario
- + Acuerdo de solvencia (Junta de Contratación)
- + Fiscalización de adjudicación (I. Delegada)
- + Comunicación de adjudicación / no adjudicación
- + Plazo no recurso (15 días hábiles) . Art. 153.3 LC

Formalización del contrato

- + Fiscalización del Compromiso del Gasto (I.Delegada)
- + Firma del contrato
- + Documento de Compromiso del Gasto (D). Contabilidad

¿Y LOS PLAZOS?

Definición de la necesidad

Informe SGAD (10 d) + Informe excepción

+ Solicitud de Inicio en Junta de Contratación

+ Informe favorable del Servicio Jurídico del PCAP (10 días hab)

+ Fiscalización aprobación del gasto (I.Delegada) (5 días hab)

+ Autorización (SG, Secretaría de Estado, Ministra, C. Ministros) variable

+ Aprobación del expediente y licitación en Junta de Contratación)

+ Inicio de licitación y publicidad (BOE, DOUE)

+ Plazo de presentación de ofertas (min 15 días hab)

+ Valoración. Apertura sobre 1. Documentación Administrativa

+ Valoración . Sobre 2. Oferta de criterios basados en Juicios de valor(min 1 semana)

+ Valoración . Sobre 3. Oferta basada criterios cuantitativos (min 2-3 semanas)

+ Solicitud documentación adjudicatario (10 dias hab)

+ Acuerdo de solvencia (Junta de Contratación)

+ Fiscalización de adjudicación (I. Delegada) (5 dias hab)

+ Comunicación de adjudicación/no adjudicación / Publicación

+ Período de recurso (15 días hab)

+ Fiscalización del Compromiso del Gasto (I.Delegada) (5 días hab)

+ Formalización (Firma del contrato)

P. Abierto: 6-9 meses

SDA: 4 meses

Negociado: 4-6 meses

muchas gracias y mucho suerte

Rocio Rodríguez Temiño

